

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 3.

A continuación se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No. 45 de la Junta Directiva de la Corporación Maestra Vida, con Nit.800196968-7 realizada el 20 de marzo de 2021, donde se consigna el destino del excedente del año gravable 2020.

1. Destinar durante el año gravable 2021, el excedente a financiar los siguientes proyectos que están relacionados directamente con la actividad meritoria de la Corporación Maestra Vida.
 - Proyectos Pedagógicos Productivos.
 - Soportes e infraestructura para Proyectos Pedagógicos Productivos.
 - Reinversión en Mantenimiento.

Reforestemos primero el corazón

